

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10959 SANTANDER.

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número CNA 233/09, por auto de fecha 26 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso al deudor "Procesos de Datos de Santander, Sociedad Anónima", con C.I.F.- número A-39019039, y con domicilio en Santander, calle Hernán Cortés, número 55-3º izquierda.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Santander a, 26 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090021147-1